



**ANEXO A- EXPTE. Nº 401/2018**

**A.-CLAUSULAS PARTICULARES**

**I.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

El servicio a contratar tiene por finalidad la:

\* Limpieza de las instalaciones

en los siguientes predios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa:

- 1) Predio académico-administrativo y,
- 2) Residencia de profesores y,
- 3) Predio UDEP.

Debiendo la empresa prestataria:

- a) Designar un "encargado" que deberá permanecer en dependencias de la Facultad en horario central es decir, de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., quien será el nexo entre ambas partes contratantes. Esto no excluye que el personal, para dar cumplimiento a sus tareas, asista en otros horarios.
- b) Presentar antecedentes de trabajos realizados, similares al servicio que se va a contratar.

**II.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas, que deberán ser presentadas en un sobre cerrado, contendrán:

- a) Especificar la cantidad de personal afectado al Servicio. Como mínimo deberá contar con cuatro (4) personas.
- b) Enunciación del plan de trabajo y su supervisión.
- c) Dotación de personal que se afectará a cada uno de los lugares. Una vez **adjudicado** se indicará la nómina del personal afectado al Servicio, especificando nombre, apellido y número de documento, siendo su responsabilidad comunicar los cambios cada vez que se produzcan.
- d) Estructura de costos.



- e) Seguros, habilitaciones, ART, otros. Constancia de CUIT e Ingresos Brutos.
- f) **El adjudicatario** se obliga a asegurar a sus trabajadores, liberando a la Universidad, de cualquier riesgo que se presentare durante la ejecución de las tareas, debiendo presentar ante la Secretaría Administrativa constancia de aseguramiento de la ART, con nomina del personal, siendo su responsabilidad que sean estos los que realicen el servicio. Su incumplimiento, dará lugar a la rescisión del Contrato.
- Además de los seguros detallados anteriormente, tendrá que presentar una cláusula de subrogación y/o no repetición de la ART, la que deberá ir subrogada a la Universidad Nacional de La Pampa – C.U.I.T. Nº 30-58676226-1.
- g) Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- h) Denunciar con carácter de Declaración Jurada, si mantienen o no Juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas o Universidades Nacionales.
- i) Demás documentación requerida para las contrataciones en el Decreto Nº 1030/2016, a simple requerimiento de la Universidad.
- j) Declaración de conocimiento de la documentación y sitios donde realizará las prestaciones.-

**OTROS:**

- Estarán a cargo de la Empresa: gastos de movilidad, traslado de personal, provisión de elementos de seguridad (antiparras, calzados, etc.), provisión de uniformes, como así también, y cuando corresponda botas y/o guantes de descarné o látex, etc.
- La totalidad de la documentación deberá ser suscripta por el responsable principal de la empresa proponente o su representante legal debidamente acreditado.
- A efectos del cumplimiento del Servicio, se prohíbe el ingreso a toda persona no declarada por la Empresa.

FORMA DE PAGO: Dentro de los diez (10) días hábiles del mes subsiguientes a la prestación del Servicio, previa certificación de la correcta prestación del mismo por parte de la Autoridad competente de la

Facultad de Ciencias Veterinarias.

La factura deberá ser acompañada del formulario AFIP 931 del mes inmediato anterior al que se pretende cobrar, con las correspondientes constancias de pago.